

DOCUMENTO Documentación a aportar: Resolución corrección pcap	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RCSVJ-QJKBY-P024Q Fecha de emisión: 21 de Junio de 2024 a las 9:34:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 21/06/2024 09:33
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 09:33



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

EXPEDIENTE N.º 159CM.24

RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN INCLUIDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA INTERVENCIÓN EN LA ALCAZABA DE MÉRIDA PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN MÉRIDA

Mediante resolución de fecha 7 de junio del 2024, la Delegada de Contrataciones aprueba el expediente de contratación, aprueba los pliegos que regirán dicho contrato así como convoca la apertura de la licitación, ordenando su publicación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y Plataforma de Contratación del Estado (PLACE).

Con fecha 10 de junio del 2024 se publica, tanto en el Portal de licitación de este Ayuntamiento como en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, incluido estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida.

Apreciado error en los criterios de valoración de ofertas, es por ello que han de ser subsanado y teniendo en cuenta las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejal Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Y examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

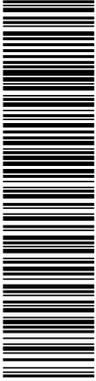
HE RESUELTO

PRIMERO: Que se subsanen los criterios de valoración de ofertas recogidos en el PCAP, en el apartado L.1. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS, apartado ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES DEL EQUIPO REDACTOR, B.2) y B)3

donde dice:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304578 RCSVJ-QJKBY-P024Q 39059E7AB8BDE09404A8FB26590A495DC835A9249) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Documentación a aportar: Resolución corrección pcap	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RCSVJ-QJKBY-P024Q Fecha de emisión: 21 de Junio de 2024 a las 9:34:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 21/06/2024 09:33	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304578 RCSVJ-QJKBY-P024Q 39059E7A8BDE09404A8FB26590A495DC835A9249) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

“Se valorarán los trabajos realizados por el equipo redactor en proyectos (50%) y obras (50%) de Equipamientos Culturales (sin uso de equipamiento) en los últimos diez años con importes de contrata superiores a 500.000 M €, de la siguiente manera:”

Debe decir:

“Se valorarán los trabajos realizados por el equipo redactor en proyectos (50%) y obras (50%) de Equipamientos o de Edificios Catalogados (sin uso de Equipamiento) en los últimos diez años con importes de contrata superiores a 500.000 €, de la siguiente manera:”

Y donde dice

“Se valorarán los trabajos realizados por el equipo redactor en proyectos (50%) y obras (50%) de cualquier tipo en los últimos diez años con importes de contrata superiores a 100.000 €, de la siguiente manera:”

Debe decir

“Se valorarán los trabajos realizados por el equipo redactor en proyectos (50%) y obras (50%) en el edificio objeto de la actuación con importes de contrata superiores a 100.000 €, de la siguiente manera:”

SEGUNDO: Que se amplie el plazo de presentación de ofertas, finalizando el día 1 de julio del 2024.

TERCERO: Que se publique dicha rectificación y ampliación de plazo en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y Plataforma de Contratación del Estado.

La Concejala Delegada de Contratación